Puerto Salgar Cundinamarca, septiembre de 2026

Doctora:
DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente E.S.E.
E.S.E. HOSPITAL DIÒGENES TRONCOSO DE PUERO SALGAR
Ciudad

Referencia: Propuesta Técnica y Económica

Atendiendo a su invitación, atentamente me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica como:

1) **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE FACTURACIÓN, EN LA E.S.E HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.

2) **DOCUMENTOS ANEXOS:**
   - Declaración de Bienes y Rentas, en Formato de la Función Pública.
   - Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
   - Registro Único Tributario.
   - Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
   - Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
   - Certificado de Antecedentes Judiciales vigente.
   - Certificado de Medidas Correctivas.

3) **PLAZO:** a partir de la firma del Acta de Inicio HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACTIVIDADES

1) Desarrollar los servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar Administrativo de forma honesta, responsable, eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el Supervisor, además de atender de forma directa y personal las obligaciones relacionadas en el objeto contractual.
2) Colaborar y hacer el acompañamiento a los usuarios en el proceso de asignación de citas médicas y todo lo referente a ello.
3) Asignar citas en los diferentes servicios a todos los usuarios canalizados en el desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos De Salud En El Municipio De Puerto Salgar – Cundinamarca, en concordancia a la resolución 1010 del 23 de mayo de 2025 del Ministerio De Salud y Protección Social.
4) Asignar citas en los diferentes servicios a todos los usuarios canalizados en la ejecución del Plan De Intervenciones Colectivas Departamental en el marco de la estrategia de Atención Primaria En Salud - desarrollo del Contrato Interadministrativo SS-CD-CI-1023-2025 celebrado entre el Departamento De Cundinamarca - Secretaria De Salud Y La Empresa Social Del Estado Hospital Diógenes Troncoso De Puerto Salgar.
5) Verificar que los afiliados estén cubiertos en el momento de brindárseles el servicio de consulta externa.

6) Asegurar dentro del marco legal aplicable, la oportuna, sistemática y confiable recepción y trámite de los respectivos requerimientos del usuario y su familia, para determinar su grado de satisfacción con la calidad de los servicios recibidos.
7) Garantizar el mejoramiento continuo de la atención en salud y la fidelización de nuestros usuarios.
8) Actuar con diligencia en el registro, búsqueda y otorgamiento de la información a todas las personas y autoridades que lo requieran, de acuerdo a lo establecido en la Ley.
9) Vigilar y cuidar con especial responsabilidad todos los documentos que reposan en el área física donde preste el servicio.
10) Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por la E.S.E.
11) Participar en las jornadas de educación continuada programadas por la Institución.
12) Participar en las actividades para el fortalecimiento de los procesos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud en sus diferentes componentes.
13) Mantener la reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de sus funciones.
14) Participar en los Comités Institucionales, en los que se requiera y cumplir todos los compromisos adquiridos.
15) Responder por el cuidado, protección y vigilancia de los equipos u objetos de propiedad de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso, que sean puestos al servicio del Contratista para la ejecución de su objeto contractual. Aclarándose que, ante la Pérdida o daño de los mismos durante el desarrollo del objeto contractual deberán ser reemplazados por otros de iguales o de superiores características técnicas.
16) Entregar la información que le sea solicitada, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la Supervisora para tal efecto.
17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Supervisora y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
18) El Contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al Régimen de Seguridad Social Integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia, en especial de lo contenido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
19) Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

La presenta propuesta tiene un costo de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.350.000), Mensuales.

FORMA DE PAGO: A convenir

Agradezco su atención.

JESSICA ALEXANDRA SÀNCHEZ VERA
C.C No. 24651976